

Remediada esta Ciudad = Acordo de hazer el Boato para el Membrado
deste Contingente de los Moros vienes a listados y que se listaren segun
y como esta prevenido por Reales Resoluciones y dicho Memorial se
ponga en este libro Capitulor =

Tabon

Este Ayuntamiento deavisto un Memorial de Simon Garcia Coarrea vecino
de esta Ciudad manifestando haverse Membrado el Abasto de Tabon
en Joseph Simon Coarrea quien toco a favor de Simon Aronis vecino
della, cuyo Membrado quedo de hecho por tiempo de dos años que prin-
ciparon en el mes de Enero de este D. de cinquenta y tres y finalizo
en fin de Diciembre del presente a diferentes precios cada libra
y del tiempo que resta al cumplimiento de dicho Abasto esta obligado
a dar cada libra a once quartos, los cinco meses contando desde
de primero de este presente mes y los tres a doce quartos; y desde
luego atendiendo al beneficio del Comun se obliga a abastecer
este genero y de la misma Calidad del que fue Membrado a doce
quartos libra todos los ocho meses; con lo demas que dicho Memorial
se tiene de su contexto y inteligencia a esta Ciudad = Dijo que
en atención a los malos casos que esperimento Simon Aronis el año ante-
cedente por el subido precio de la carne de que se carecia; cuya perdida
podra reparar en el tiempo que queda del Abasto; no alugar la so-
litud de Simon Garcia Coarrea =

Don
Alvarez.

El E. D. Juan Gregorio Alburquerque = Dijo que para la proce-
sur del pleito que esta Ciudad sigue contra Villa de Mula sobre
la division de ambos terminos se necesita la memoria de Caudales as-
para el E. D. Alfonso Joseph Fernandez Ossorio Comisario que se halla
en la Real Chancilleria de Granada como P. el Procurador que esta
Ciudad tiene en ella segun avisos que atendido; y para que no dese de-
pendencia de esta Real Audiencia lo haze presente para que en su intelligen-
cia resuelva este Ayuntamiento lo que tenga P. Combeniente; senten-
dido por la Ciudad lo expuesto por el E. D. Juan Gregorio Al-
burquerque = Acordo que para providenciar lo Coarrea por

